

Lobos, 28 de Septiembre de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 132/2010 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-14663/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2528**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA Nº 2528

ARTÍCULO 1º: Convalídense los convenios que obran de fojas 1 a la 59 del expediente 4067-14.663/10 y forman parte del presente Proyecto Ordenanza, formalizados por el Municipio con los Organismos Nacionales que a continuación se detallan:

- * Convenio con el E.N.O.H.S.A. para la obra “Ampliación Red Cloacal – Ciudad de Lobos”.-
- * Convenio con el E.N.O.H.S.A. para la obra “Construcción de Tres Plantas Modulares – Ciudad de Lobos”.-
- * Convenio con el E.N.O.H.S.A. para la obra “Extensión de Cañería de Distribución de Agua Corriente – Ciudad de Lobos”.-
- * Convenio con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación y la Dirección Nacional de Vialidad para la obra “Renovación y Modernización del Alumbrado Público en calles de la Ciudad de Lobos”.-
- * Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la obra “Construcción de 9.245 m² de veredas de Hormigón Simple” en el marco del PROMHIB II.-
- * Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la obra “Puesta en Valor de la Plaza Martín Fierro” en el marco del PROMHIB II.-
- * Convenio con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación para la obra “Construcción del Paseo Turístico y Cultural Avenida Leandro N. Alem” en el marco del PROMHIB II.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-